

COMUNICACIÓN 2/06 SOBRE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTES DE REVISIONES DE PRECIOS.

Con objeto de poder realizar correctamente los correspondientes trámites de supervisión de proyectos/expedientes de obras, que incorporen revisión de precios, se deberá adjuntar las fotocopias de la hoja nº 1 de todas las certificaciones emitidas. En el caso de que existan dos o más fórmulas de revisión de precios, además, se incorporará el resumen por capítulos de la relación valorada correspondiente a cada una de las certificaciones.

Si se tratase de un expediente para proveer la cobertura financiera precisa para el pago de la revisión de precios, (artíc. 105 del RGLCAP), también se deberá incorporar el plan de obra vigente, con su correspondiente valoración mensual.

Dicha documentación puede venir incorporada en el proyecto o expediente, o bien adjuntarse como documentación anexa.

Valencia, 23 de julio de 2006.

El jefe del Servicio de Coordinación
y Supervisión de Proyectos.

Luis Cartagena Rodríguez.